



REPUESTAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN - EN SEGUIMIENTO A LAS DECISIONES DE LA COP3 DEL CONVENIO DE MINAMATA

Revisión de los Anexos A y B

Se invita a las Partes a que presenten a la secretaría información sobre los usos del mercurio y sobre las alternativas sin mercurio que figuran en los apartados a) y b) de la decisión

En Colombia, los usos de mercurio se reglamentaron mediante la Ley 1658/13, del 15 de julio de 2013, *“Por medio de la cual se establecen disposiciones para la comercialización y el uso de mercurio en las diferentes actividades industriales del país, se fijan requisitos e incentivos para su reducción y eliminación y se dictan otras disposiciones”*.

En el artículo 3, se estableció un tiempo para dejar de usar el mercurio; en la minería de 5 años y en la industria 10 años. Es decir, desde julio 15 de 2018, está prohibido el uso de mercurio en la minería y será prohibido en la industria, a partir del 15 de julio de 2020.

Las alternativas al uso de mercurio en la minería de oro se han venido trabajando e impulsando desde la década del 90, inicialmente por autoridades ambientales de manera demostrativa y actualmente por el Ministerio de Minas y energía, a partir de la Ley 1658/13.

Respecto a la industria, en 2016, la industria cloro-álcali, una sola fábrica que funciona en Zipaquirá – Cundinamarca, eliminó el uso de mercurio en su proceso productivo; al igual, en el mismo 2016 lo dejó de usar la fabricación de Bombillos que operaba en Bogotá. Actualmente, solo usa la fabricación de amalgamas dentales en el departamento de Antioquia. Uso que se podrá seguir llevando a cabo hasta el 15 de julio de 2023.

En conclusión, el uso de mercurio estará prohibido a partir del 15 de julio de 2023 para procesos y fabricación de productos de origen industrial.



Liberaciones de mercurio

Se invita a las Partes y a otros interesados a que presenten la información existente sobre el cálculo de las liberaciones y sobre otras metodologías para la estimación de las liberaciones de las categorías de fuentes identificadas en el documento UNEP/MC/COP.3/6.

Colombia con el apoyo de ONUDI y del GEF, consolidó el Inventario de emisiones y liberaciones antropogénicas de mercurio en Colombia, información sobre fuentes de mercurio que se pueden consultar en la página web del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, <http://www.minambiente.gov.co/index.php/asuntos-ambientales-sectorial-y-urbana/mercurio/convenio-de-minamata#documentos>

Este documento actualiza información disponible y consultada en el año 2016, tomando como referencia el año 2015 y bajo los lineamientos para inventarios nacionales o regionales del tool kit tanto de Nivel I como de Nivel II establecidos por el PNUMA.